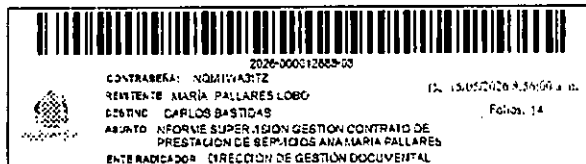


4500 55 73 83

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2026

No. 004



Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LÓPEZ

Jefe del Area de Contratación con encargo de funciones administrativas como

Director Dirección Administrativa y Financiera del

Comando General de las Fuerzas Militares

Avenida el dorado CAN – Carrera 54 # 26-25

Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°087 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de ANA MARIA PALLARES LOBO, quien presta sus servicios como abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: el contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesor y apoyar jurídicamente al departamento conjunto de comunicaciones (CGDJ6), así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Verificar las cartas de manifestación de interés de las empresas privadas, entidades públicas, o público-privadas para le suscripción de convenios de acuerdo con los ordenes e instrucciones del Comandante General de Fuerzas Militare.	Se realizo acercamiento con la Universidad Militar Nueva Granada con el fin de suscribir un convenio para el otorgamiento de becas. 

OK
5/5/26

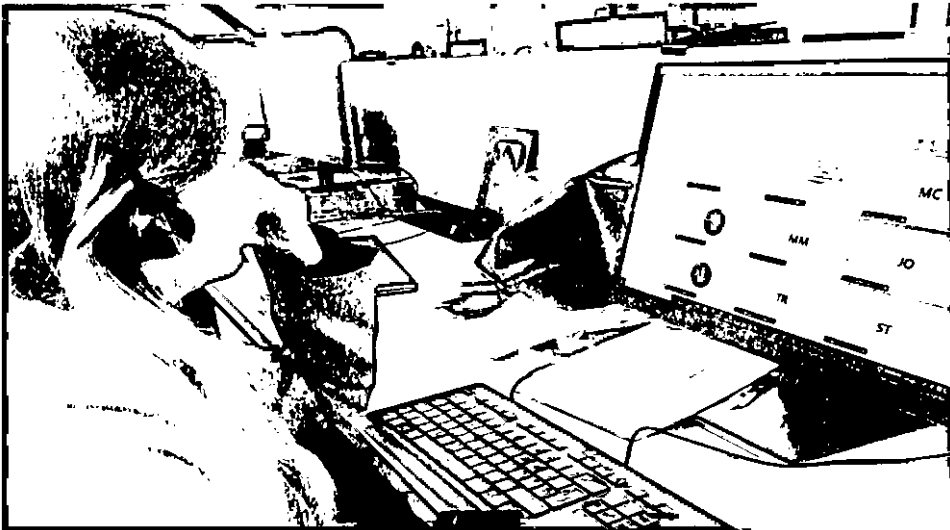
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DEFENSA - INTERIOR - JUSTICIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

2	Recopilar los conceptos técnicos y económicos que soporten la suscripción de convenios con empresas privadas, entidades públicas, o público-privadas.	Esta obligación no se cumplió, teniendo en cuenta que hasta ahora el convenio que se pretende suscribir con la Defensa Civil, está en la fase de solicitud de aprobación por parte del señor Comandante General de las Fuerzas Militares de la exposición de argumentos jurídicos, técnicos y económicos.
3	Elaborar los conceptos de viabilidad jurídica que avalen la procedencia de suscribir convenios con empresas privadas, entidades públicas o público privadas.	Al no presentarse ninguna intención de suscribir ningún convenio en el mes de mayo, no se dio cumplimiento a esta obligación contractual.
4	Estructurar los convenios con entidades públicas a empresas privadas autorizados para el Comandante General de Fuerzas Militares, del Departamento Conjunto de Comunicaciones o las delegadas por la Subjefatura de Estado mayor de Planificación, Estratégica.	Esta obligación no se cumplió, teniendo en cuenta que hasta ahora se está estructurando la exposición de argumentos jurídicos, técnicos y económicos para la suscripción del convenio interadministrativo con la Defensa Civil Colombiana.
5	Proyectar la resolución de delegación de Gerentes, Supervisores,	Esta obligación no se cumplió, ya que a la fecha solo estructurando la exposición de argumentos jurídicos, técnicos y económicos para la suscripción del convenio interadministrativo con la Defensa Civil Colombiana

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

	Comités técnicos, económicos, jurídicos estructuradores y evaluadores de los convenios para suscribir.	
6	Apoyar jurídicamente en la supervisión de los convenios, informes / de supervisión, actas de recibo a satisfacción y acta de liquidación conforme el marco normativo vigente.	Se emitió lineamientos a los supervisores para tener en cuenta la estructuración de la realización de los informes de supervisión para los convenios a los cuales ellos hacer parte como supervisor.  CIRCULAR  C12026-052-SEMPE Bogotá D.C. - Bogotá D.C./6 de mayo de 2026 Para: CECCO-DIPGE Asunto: Lineamientos jurídicos para el ejercicio de la supervisión de los convenios suscritos por el Departamento Conjunto de Conjunto de Comunicaciones. Con toda atención, me dirijo a los Supervisores de los convenios Suscritos por el Departamento Conjunto de Comunicaciones, con el fin de emitir los lineamientos para el desarrollo del cumplimiento de las funciones como supervisores, así: Objetivo. Establecer las directrices técnicas, administrativas y legales de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos designados como supervisores de los convenios suscritos por el Comando General de las Fuerzas Militares- Departamento Conjunto de Conjunto de Comunicaciones, con el fin de garantizar la transparencia, el cumplimiento del objeto misional y la protección del patrimonio público. C12026-1

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - COHESIÓN - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

7	Asistir y asesorar jurídicamente a las reuniones interinstitucionales y de seguimiento de convenios.	Se asistió a reunión virtual con la Unidad Nacional de protección UNP, con el fin de hacer seguimiento al convenio. 
8	Proyectar modificatorios de los convenios, en cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos por el Comando General de las Fuerzas Militares y verificando las correspondientes publicaciones el Sistema electrónico de contratación Pública SECOP II.	Esta obligación no se cumplió, teniendo en cuenta que hasta ahora no se ha efectuado a la fecha modificatorios a los convenios suscritos.
9	Responder dentro del término legal derechos de petición, quejas, acciones de tutela y	Requerí por correo electrónico a Colombia compra eficiente situación de creación de usuario y contraseña para cargar los convenios suscrito por comando general, por tanto, se recibió respuesta a dicha solicitud.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ASIS - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66 Versión: 15 Vigente a partir de: 05-05-2026
---	---	---

	demás solicitudes relacionadas, conforme a la normatividad vigente	De: Soporte <notificaciongl@secop.gov.co> Enviado: Tuesday, April 28, 2026 1:00:13 PM Para: CR, Ricardo Augusto Gomez Varon <ricardo.gomez@cgrfm.mil.co> Asunto: [GLPI #1556581] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso Estimado Sr.(a) RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON Su solicitud sobre 1-S-II - Configuración Entidad estatal/ proveedor-Comprador registrado con el número 1556581 a su nombre ha sido resuelta por Angela Cristina Montenegro Estupiñán, a continuación el detalle de la respuesta: Fecha de solución: 2026-04-28 13:00 Tipo de solución: Definitivo Solución: Cordial saludo, En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agenda Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE mediante el radicado 1_2026_04_24_005605, para la cual se creó el caso 1556581, informamos que, según las validaciones realizadas por el área experta del SECOP II y mediante comunicación telefónica con la señora Ana Pallares, se confirma que requieren acceder, desde un usuario, a la cuenta ya registrada y activa de la entidad COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES, para realizar el cargue y publicación en SECOP II. Se explica el proceso correspondiente, indicando que deben registrar un usuario y solicitar acceso a la cuenta; una vez la solicitud quede en estado pendiente, el administrador de la cuenta realiza la vinculación. Asimismo, se informa que desde la mesa de servicio se brinda soporte técnico de las plataformas y la solicitud de acceso a una cuenta de entidad, se valida con el administrador de la cuenta. Por medio del siguiente enlace podrá iniciar con su registro en el SECOP II: Enlace: https://community.secop.gov.co/PublicUsers/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Una vez se registre a el SECOP II como usuario debe solicitar acceso a la cuenta de la Entidad Estatal desde la cual va a gestionar los diferentes Procesos de Contratación. En la tercera sección del formulario de registro al SECOP II de "Crear o solicitar acceso a una Entidad", verifique o ingrese el nombre o número de NIT de la cuenta de la Entidad Estatal a la que requiere solicitar acceso en los campos correspondientes y en la opción "Validar".
10	Apoyar jurídicamente y transversalmente los procesos disciplinarios y administrativos dentro de los términos y etapas procesales del Departamento Conjunto de Comunicaciones ó las delegadas por	Se cargaron los procesos disciplinarios a la plataforma SIJEN, donde se carga el estado de cada investigación a cargo del Departamento Conjunto de Comunicaciones.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

la Subjefatura de Estado mayor de Planificación Estratégica para la adecuada toma de decisiones, conforme a la Ley 1862 de 2017, Ley 1476 de 2011 y la normatividad interna vigente.

INSTRUMENTOS DE TRABAJO											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)
2	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)
3	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)
4	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)
5	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)	SEPA DEPARTAMENTO DE LA GUERRA (CONVOCADO)

MONITOREO DE TRABAJO											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
2	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
3	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
4	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
5	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

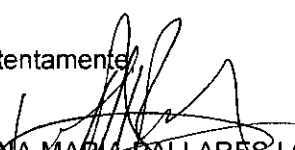
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015,

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DEFENSA - INTERIOR - VIGILANCIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



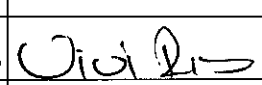
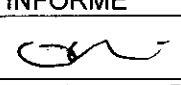
ANA MARÍA PALLARES LOBO
Contratista

TK. DIEGO FERNANDO FERRERO RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato (E)

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	13-05-2026	14-05-2026		
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 13 de mayo de 2026
 No de solicitud: 4
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 087 - 2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Ana Maria Pallares Lobo
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1090456534 de Cúcuta
 Dirección: Cra 110 # 7c-25 APTO 203
 Teléfono: 3.112.505.513
 Correo Electrónico: anaabogada.12@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesor y apoyar jurídicamente al departamento conjunto de comunicaciones (CGDJ6)	Prestación de Servicios	1	4	\$ 5.000.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES DE PESOS

Solicitante

PS. Ana Maria Pallares Lobo
 Firma y sello

Vo - Bo:

TK Diego Fernando Ferrero Rodriguez
 Supervisor del Contrato (E)

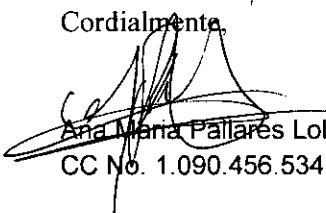
Bogotá D.C., 13 mayo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Ana Maria Pallares Lobo con CC No 1.090.456.534 de Cúcuta certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	087
Valor mensual recibido	5.000.000
Base de cotización	733.334
Planilla de Pago No.	1082033768
Fecha de Pago	13 de mayo de 2026
Periodo Cotizado	Mayo
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 250.000
Aporte Pensión	\$ 320.000
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 10.500
Total Pago Seguridad Social	\$ 580.500

Cordialmente,


Ana Maria Pallares Lobo
CC No. 1.090.456.534 de Cúcuta

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte2026-05-13, 09:45:22 AM

Tipo PlanillaI

Número Planilla1082033768

Periodo Cotización202605

Periodo Servicio202605

Ciente:

PAGADA 2026-05-13

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA MARIA PALLARES LOBO				
Documento	CC 1090456534	Dirección	CL 106 #7 A - 49 EDIF RIVEROS LANCHER		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3112505513		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1090456534	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	5900				PALLARES LOBO ANA MARIA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades														Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión					Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales										
END	RET	TRE	TAE	TAP	TAP	VAP	VAP	VAP	VAP	VAP	VAP	VAP	VAP				Código AFP	Código Truc. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Truc. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	
																			</																								

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Bogotá DC, 13 de Mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, ANA MARÍA PALLARES LOBO con CC No. 1090456534, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 087 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (x)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 393 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones líquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT

>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT
-------	----------------	-----	--

**** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.**

Atentamente,



ANAMARIA PALLARES LOBO

Nombre del contratista
CC No. 1090456534 de Cúcuta